



ADENDA N° 01

CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO 001 de 2016

SECCIÓN V
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

5.1.8 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente deberá adjuntar a la propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

1. Fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas,
2. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir el objeto del contrato a suscribir.

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente e inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC, que a continuación se describe

Segmento	Familia	Clase
47	13	17
76	11	15
76	11	16
80	11	16

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido o actualización. La falta de entrega de este requisito y el no cumplir con los requisitos mencionados no son subsanables, y darán lugar a la inhabilidad de la propuesta

SECCION VII FACTORES HABILITADORES

7.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá anexar los estados financieros certificados con corte mínimo a 30 de septiembre de 2015 (balance General y estado de resultados) ó en su defecto estados financieros comparativos, con corte del año 2015, no son excluyentes.

Se acepta que se presente el RUP con los estados financieros con cierre fiscal a Diciembre de 2014.



SECCION VIII FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se elaborará y calificará en un cuadro comparativo los factores de evaluación, presentando el orden de elegibilidad, en cual se discriminan los siguientes aspectos:

CRITERIO	PUNTAJE
Habilitación Jurídica	NO PONDERABLE
Habilitación Financiera	NO PONDERABLE
Habilitación Administrativa y Operativa	NO PONDERABLE
Calificación Económica	40
Experiencia del proponent	40
Logística para la prestación del servicio	20
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

8.1- CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO) (40 PUNTOS)

La Universidad del Cauca asignará los 40 PUNTOS a la propuesta más favorable en la prestación de los Servicios de Aseo Integral.

Para la asignación del puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pea = 30 * (Vcme / Vcee)$$

Donde:

Pea = Puntaje en averiguación

V_cme = Valor de la cotización más económica
V_cee = Valor de la cotización en evaluación

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

a) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (20 puntos)

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de máximo DOS (2) certificaciones de contratos de Aseo y/o suministro de personal, celebrados con entidades públicas o privadas, que se



encuentren vigentes o ejecutados, durante el período comprendido entre 1 de enero 2012 y la fecha del cierre de la convocatoria pública; indicando:

- a) Nombre de la entidad contratante
- b) Objeto
- c) Valor
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al sesenta por ciento (60%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 60%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

El puntaje se asignará sumando de las DOS (2) certificaciones válidas o de los DOS (2) contratos más cuantiosos inscritos en el RUP, conforme a los siguientes rangos:

De \$ 611.000.000 en adelante	20 PUNTOS
> 400.000.000 < 611.000.000	15 PUNTOS
> 250.000.000 < 400.000.000	10 PUNTOS
De \$ 0.00,00 hasta \$ 250.000.000	5 PUNTOS

La Universidad del Cauca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

b) TIEMPO DE EXPERIENCIA (20 puntos)

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de experiencia de la empresa, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

7 AÑOS O MÁS	20 PUNTOS
> 4 < 6 AÑOS	15 PUNTOS
> 0 < 3 AÑOS	10 PUNTOS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de experiencia se obtendrá sumando el tiempo desde la fecha de la



constitución hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria pública de cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal, conforme a la anterior tabla.

El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP, los contratos relacionados deben tener relación con el objeto de la presente convocatoria.

Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas

8.3 LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (20 PUNTOS)

- a- Asignación de un (1) supervisor(a) del servicio de aseo exclusivo para la universidad con disponibilidad las 24 horas del día, dotado con radio de comunicación portátil. (5 puntos).

Nota: El oferente que no asigne el supervisor(a) por el tiempo requerido por parte de la Institución obtendrá cero (0) puntos en la calificación de este ítem

- b- Se otorgarán cinco (5) puntos al proponente que ofrezca maquinaria o equipo adicional para la mejora en la prestación del servicio.
- c- Se otorgaran 10 puntos, al proponente que cuente con una sede principal, sucursal o agencia en el Departamento del Cauca, presente el organigrama, funciones de las áreas administrativas, para los cual deberá adjuntar el registro de la Cámara de Comercio del Cauca

8.4 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como puntaje mínimo requerido para la adjudicación del contrato en la presente convocatoria pública, setenta (70) puntos, de un total de 100 puntos.

YANETH NOGUERA RAMOS
Vicerrectora Administrativa